

**PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN  
NINGUNA POSTULACIÓN TENDRÁ COSTO ALGUNO**



**CONVOCA AL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LOS SIGUIENTES PUESTOS**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VACANTES	GRUPO OCUPACIONAL	R.M.U.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR
ABOGADO REGIONAL DE PATROCINIO Y DERECHOS HUMANOS SENIOR	1	SERVIDOR PÚBLICO 8	\$ 1.760,00	DIRECCIÓN REGIONAL 1 - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE PATROCINIO Y DERECHOS HUMANOS	GUAYAQUIL
ASISTENTE DE ABOGACÍA	1	SERVIDOR PÚBLICO 1	\$ 817,00	DIRECCIÓN REGIONAL 1 - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE PATROCINIO Y DERECHOS HUMANOS	GUAYAQUIL
ASISTENTE DE ABOGACÍA	1	SERVIDOR PÚBLICO 1	\$ 817,00	DIRECCIÓN REGIONAL 1 - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE PATROCINIO Y DERECHOS HUMANOS	GUAYAQUIL
OFICINISTA	1	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	\$ 675,00	DIRECCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA	QUITO
SECRETARIA EJECUTIVA	1	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	\$ 675,00	DIRECCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA	QUITO
<b>FECHA INICIO: 2021-04-13 00:30:00</b>		<b>FECHA FIN: 2021-04-14 23:59:00</b>			
<b>MAYOR INFORMACIÓN:</b> Para mayor información del concurso, por favor visite la página web.socioempleo.gob.ec, a partir del 13 de abril de 2021 y de un click en el lugar donde aparece el nombre de esta institución.					
<b>RECUERDE:</b> * Para postular en los concursos de méritos y oposición en las instituciones del Estado, SÓLO necesita aplicar al concurso electrónicamente a través del sitio <a href="http://www.socioempleo.gob.ec">www.socioempleo.gob.ec</a> . * Los participantes para postular, deben verificar que en su hoja de vida <b>SE ENCUENTRE DETALLADAS LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES</b> realizadas como parte de la experiencia laboral. * En los casos que corresponda se solicitará a los postulantes un certificado de auto definición étnica otorgado por el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, conforme las competencias de dicho organismo constantes en el Acuerdo Nro- CNIPN-ST-2019-001, para respaldar la acción afirmativa de autodefinición étnica.					
<b>NOTA:</b> Para los postulantes extranjeros que apliquen, es requisito necesario tener una residencia en el país de al menos 5 años, según lo determina el penúltimo inciso del artículo 5 de la Ley Orgánica del Servicio Público.					